



Hoy 19 de enero de 2022 con atento informe señor Juez que dentro del proceso posesorio 2020-00030-00, la sentencia de fecha 12 de enero hogaño se encuentra debidamente ejecutoriada y a la fecha se encuentra pendiente fijar agencias en derecho así como el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso. Hoy 20 de enero de 2022, las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkin Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL POSESORIO

Radicación: 2020.00030.00
Demandante: JOSELYN CELY
Demandados: DORA INÉS MERCHÁN DE MOLINA y OTRA

De acuerdo al informe de secretaría, y una vez ejecutoriada la sentencia que puso fin al proceso de la referencia de fecha 12 de enero del año en curso es del caso fijar las agencias en derecho que corresponda de acuerdo a la cuantía estimada en la demanda.

Igualmente se tiene que mediante auto admisorio de fecha 10 de septiembre de 2020 en la parte resolutive numeral 4º se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 095- 19107 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y en la sentencia de fecha 12 de enero hogaño no se hizo mención de tal situación, por ende debe ordenarse levantar la medida cautelar decretada.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como agencias en derecho la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00), ténganse en cuenta al momento de liquidar las costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena levantar la medida cautelar decretada en el auto admisorio de la demanda de fecha 10 de septiembre de 2020, para tal fin líbrese el correspondiente oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 02
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 20 de enero de 2022
Notificado hoy: 21 de enero de 2022

Elkin Aldemar López Barrera
Secretario